Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

ADENDA N° 02/14 DE CONTRATO N° 64/13

EMITIDO POR: SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

A FAVOR: "ASOCIACION HAY UN NIÑO EN TU CAMINO"

EN CONCEPTO DE: SERVICIOS DE ASESORÍA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA EL SNPP - PLURIANUAL

AÑO: 2014

ANEXO "B"
ADENDA 02/14 DEL CONTRATO N° 64/2013

Entre el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL, domiciliada en Avda. Molas López 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción; Capital de la República del Paraguay, representado en este acto por su Director General **LIC. RAMON MACIEL ROJAS**, con Cédula de Identidad Nº 799.438, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República Nº 1438/14, de fecha 2 de abril de 2014, llamado en adelante "el CONTRATANTE" por una parte y por la otra, la señora **ANA MARÍA HERNÁNDEZ VDA. DE VERAINO** con Cédula de Identidad Nº 1.898.014 en carácter de Directora de la firma **ASOCIACIÓN HAY UN NIÑO EN TU CAMINO** con **RUC Nº 80049401-6**; llamado en adelante "el PROVEEDOR", domiciliado en Calle Dublín y San Estanislao N° 217, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato para los **SERVICIOS DE ASESORÍA DE COMUNICACIÓN Y MARKETING PARA EL SNPP- PLURIANUAL,** el que se regirá por las cláusulas y condiciones siguientes: ----------

CLAUSULA PRIMERA:
Queda ampliado el contrato principal por el monto adicional de **Gs. 21.900.000.-** (Guaraníes veintiún millones novecientos mil), equivalente al 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato principal, para el Ejercicio Fiscal 2014, conforme establece el Art. 63 de la ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Art. 86 del Decreto Reglamentario, siendo el objeto de Gasto afectado el 260 – Servicios de Asesoría de Comunicación y Marketing para el SNPP. ----------

CLAUSULA SEGUNDA:
El presente Contrato de ampliación para "Servicio de Consultoría Administrativa Contable" entrará en vigor a partir del día de su firma y estará vigente hasta el 30 de junio de 2014.----------

CLAUSULA TERCERA:
Los demás términos del Contrato N° 64/13 para "Servicios de Asesoría de Comunicación y Marketing para el SNPP", suscripto en fecha 5 de diciembre de 2013, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 12 días del mes de mayo de 2014.----------

Sra. Ana M. Hernández Vda. de Veraino
C.I. N° 1.898.014
DIRECTORA
ASOCIACIÓN HAY UN NIÑO EN TU CAMINO

"HAY UN NIÑO EN TU CAMINO"
ASOCIACION DE UTILIDAD PUBLICA
DECRETO DEL P.E. N° 9290
PERSONERIA JURIDICA N° 852
Dublin y San Estanislao
Tel.: 281-577

Lic. Ramón Maciel Rojas
Director General

MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL DIRECTOR